

GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.148

Edición: Octubre 29 de 2013



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

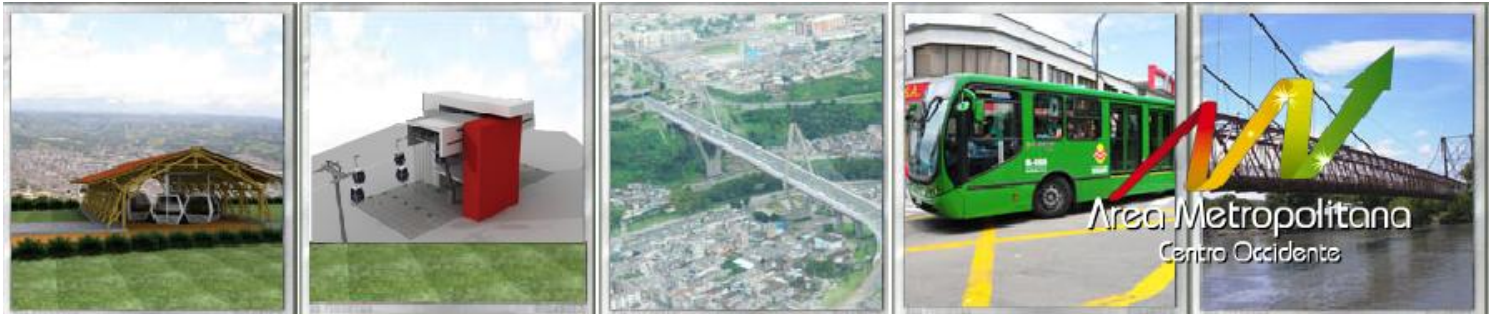
CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE
DIRECTOR

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS



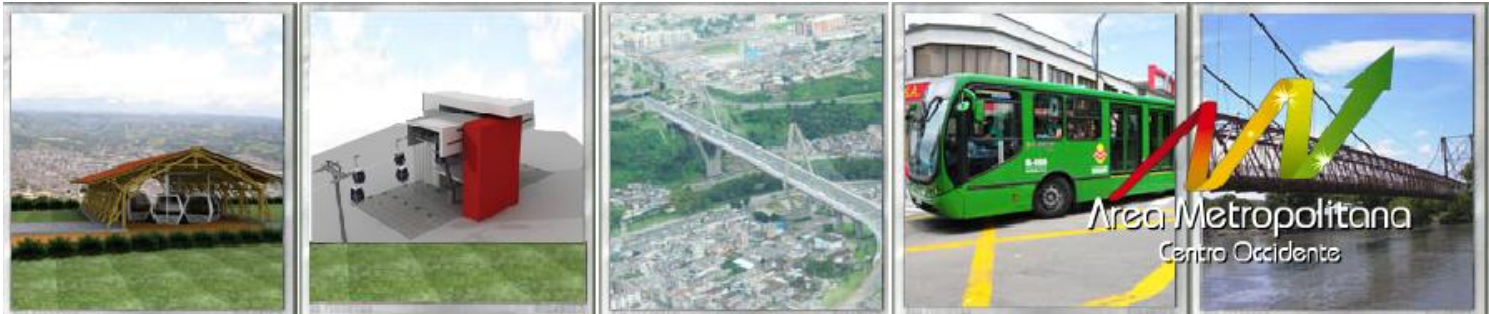
EXTRAORDINARIA

Contenido

DECRETO METROPOLITANO

04

3



DECRETO METROPOLITANO



Decreto Metropolitano No. 1288 / 29 OCT. 2013

Por medio del cual se modifica el Decreto Metropolitano 011 del 25/09/2013

El Alcalde del Municipio Núcleo del Área Metropolitana del Centro Occidente, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Constitución Política de Colombia, el Decreto 080 de 1987, la ley 105 de 1993, la ley 336 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 017 de 2001, el Decreto 170 de febrero 5 de 2001, el Decreto 172 de febrero 5 de 2001, La Ley 1625 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Metropolitano No 017 de 2001, se constituye el Área Metropolitana del Centro Occidente como autoridad única de transporte para los municipios que la conforman, la cual ejercerá las funciones señaladas entre otros por el Decreto 170 de 2001, norma que lo modifique, adicione, aclare o reforme.

Que la Ley 1625 del 29/04/2013, por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las Áreas Metropolitanas, en su artículo 7 Funciones de las Áreas Metropolitanas. De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Constitución Política, son funciones de las Áreas Metropolitanas, además de las conferidas por otras disposiciones legales en su literal n) establece:

"n) Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella."

Que mediante Decreto Metropolitano No. 011 del 25/09/2013, se modificó el Decreto Metropolitano No. 001 del 15/01/2013, en lo que hace referencia a la restricción vehicular en la modalidad del transporte público individual.

Que la modificación obedeció al cambio realizado a través del Acuerdo Municipal No. 023 de 2013, el cual modificó el Acuerdo No. 076 de 2010 que institucionalizó la celebración de la jornada del día sin carro y sin moto en Pereira.

Que mediante Acuerdo 076-2010, el Honorable Concejo Municipal de Pereira, reglamentó el día sin carro y sin moto para el último viernes del mes de septiembre de cada año.

Que en la programación establecida en el Decreto Metropolitano No. 011 de 2013, por error involuntario en el mes de noviembre no se conservó la secuencia de dígitos (0, 1, 2, 3 y 4) para los días viernes, saltándose el número 2; haciéndose necesario su modificación.

Por las razones expuestas el Alcalde del Municipio Núcleo del Área Metropolitana del Centro Occidente,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.

Modificar el Artículo Primero del Decreto No. 011 de 2013 única y exclusivamente en lo referente a la programación del mes de noviembre, la cual queda de la siguiente forma



Decreto Metropolitano No. **123** 29 OCT. 2013

Por medio del cual se modifica el Decreto Metropolitano 011 del 25/09/2013

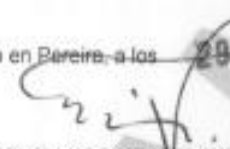
NOVIEMBRE												
Domingo		Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado
Día	Digito	Día	Digito	Día	Digito	Día	Digito	Día	Digito	Día	Digito	
										1	0	2
3	1	4	5	5	9	6	3	7	7	8	1	9
10	2	11	6	12	0	13	4	14	8	15	2	16
17	3	18	7	19	1	20	5	21	9	22	3	23
24	4	25	8	26	2	27	6	28	0	29	4	30

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de los Decretos Metropolitanos No. 02 de 2009, 001 del 13 de enero de 2010, 001 de 2013 y 09 de 2013 que no fueron modificados, adicionados o aclarados continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación, y derogará toda aquella normatividad que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Pereira, a los **29 OCT. 2013**



ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

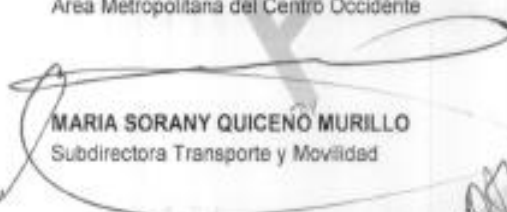
 Alcalde del Municipio Núcleo del

 Área Metropolitana del Centro Occidente



HENRY RINCON ALZATE

 Director



MARIA SORANY QUICENO MURILLO

 Subdirectora Transporte y Movilidad



NESTOR JAIRÓ ARANGO GIRALDO

 Profesional Especializado STYM

Revisión Jurídica AMCO, **GERARDO RAMIREZ ARREDONDO**

Elaboró: **LUZ PIEDAD VILLAMIL HOLGUIN**, STYM



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 148 correspondiente a la fecha 29 de Octubre de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**